



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N.º 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO N.º 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

Asunción, 30 de setiembre de 2022

VISTO: El Decreto N.º 7469/22 “Por la cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los Artículos 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 10.883/2007”.

CONSIDERANDO: Que la Ley N.º 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”, establece en su “Artículo 62º- La Auditoría General del Poder Ejecutivo dependerá de la Presidencia de la República. Como Órgano de Control Interno del Poder Ejecutivo [...] tendrá también a su cargo reglamentar y supervisar el funcionamiento de las Auditorías Internas Institucionales”.

Que el Decreto N.º 1249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera de Estado”.

Que el Decreto N.º 10883/07 “Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo”.

Que el Decreto N.º 7469/22 “Por la cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los Artículos 7º, 8º y 9º del Decreto Nº 10.883/2007”.

Que la Resolución AGPE N.º 407/17 “Por la cual se abroga la Resolución AGPE N.º 101/14[...]”, se aprueban los perfiles de cargo para auditor interno institucional y auditores de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se reglamenta el Artículo N.º 9 del Decreto N.º 10.883/07[...].”

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21) 493 171-5





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N.º 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO N.º 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

(2)

EL MINISTRO- AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

- Artículo 1º.** - Abrogar la Resolución AGPE N° 407/2017 “*Por la cual se abroga la Resolución AGPE N°101/2014[...]*”, se aprueban los perfiles de cargo para auditor interno institucional y auditores de los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo y se reglamenta el Artículo N.º 9 del Decreto N°10.883/2007[...].
- Artículo 2º.** - Aprobar y Actualizar los perfiles de cargo para Auditores Internos Institucionales y Auditor de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo, conforme al Anexo I que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 3º.** - Reglamentar el Artículo 4º del Decreto N° 7469/2022 “*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General de Poder Ejecutivo en los artículos 7º,8º y 9º del Decreto 10.883/2007*”, conforme al Anexo II que forma parte de la presente resolución.
- Artículo 4º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mag. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 1/7

PERFIL AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL

Denominación del Cargo:	Auditor/a Interno/a Institucional
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos de la Institución, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias. • Determinar la razonabilidad de la información financiera. • Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados y al cumplimiento de los planes. • Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública. • Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución.
Papel:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Auditoría. 2. Dirigir y orientar los trabajos de Auditoría. 3. Implementar estrategias y acciones preventivas para el logro de los objetivos propuestos.
Nivel de Autoridad:	Estratégico.
Perfil:	<p>Formación Académica y Experiencias requeridas.</p> <p>Formación Académica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas, Contables o Derecho. - Opcionales convenientes: Post Grado, Maestría, Doctorado. <p>Competencias Cardinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad. - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad. <p>Habilidades y Destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Negociación y Resolución de conflictos. - Habilidad analítica y toma de decisiones. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. - Habilidad de gestionar proceso de implementación de Sistema de Gestión de la Calidad. - Manejo de herramientas informáticas.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 2/7

	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. - Capacidad de liderazgo. - Capacidad de manejar información confidencial. <p style="text-align: center;">Perfiles Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia específica: como mínimo requerido 5 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (COSO/NRM-MECIP/2015, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado.
--	--

PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A FINANCIERO/A

Denominación del Cargo:	Auditor/a Financiero/a
Objetivo del Cargo:	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar la razonabilidad de la información financiera de la Institución. - Determinar si los recursos financieros asignados a la Institución fueron manejados con eficiencia. - Determinar la calidad y efectividad del Control Interno Contable.
Papel:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar los trabajos asignados. 2. Documentar procedimientos de auditoría aplicados. 3. Comunicar al superior inmediato los hallazgos. 4. Sugerir procedimientos alternativos para la mejora continua, entre otros.
Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil	Formación Académica y Experiencias requeridas.
	Formación Académica:
	Exigencia mínima: Profesional universitario de la carrera de Ciencias Contables.
	Opcionales convenientes: Post Grado, Maestría, Doctorado.



Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 3/7

<p>Perfil</p>	<p>Competencias Cardinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compromiso con la calidad de trabajo. Conciencia organizacional. Iniciativa. Integridad. Autocontrol. Trabajo en equipo. Responsabilidad.
	<p>Habilidades y Destrezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Manejo de herramientas informáticas, redes, SICO. Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área. Capacidad de trabajo bajo presión. Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. Capacidad de liderazgo. Capacidad de manejar información confidencial. <p>Perfiles Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. Conocimientos sobre Control Interno (COSO/NRM-MECIP/2015, MAGU, SIAGPE). Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. Conocimiento de estándares de Calidad.



Visión: Ser una institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 4/7

PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A DE GESTION

Denominación del Cargo:	Auditor/a de Gestión
Objetivo del Cargo:	<p>Determinar si la Institución protege y emplea sus recursos de manera económica, eficiente y eficaz.</p> <p>Evaluar si los objetivos de los programas son apropiados, suficientes o pertinentes y el grado en que producen los resultados deseados.</p> <p>Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas institucionales, y las causas de los desvíos.</p> <p>Evaluar la congruencia de la Institución, respecto del marco jurídico administrativo aprobado, el funcionamiento y el cumplimiento de las funciones y procesos establecidos en los manuales administrativos.</p> <p>Evaluar el cumplimiento de las Líneas de Acción establecidas en el Programa de Gobierno y en el de Modernización del Estado, verificando la periodicidad y veracidad de los Informes remitidos a la STP.</p> <p>Establecer la eficacia de los controles que tiene la Institución sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus propósitos.</p> <p>Analizar y evaluar el Sistema de Control Interno de la Institución con la base del MECIP.</p>
Perfil	<p>Formación Académica y Experiencias requeridas.</p> <p>Formación Académica:</p> <p>Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administrativas en general, Contables, Derecho.</p> <p>Opcional conveniente: Post Grado, Maestría, Doctorado.</p> <p>Habilidades:</p> <p>Compromiso con la calidad de trabajo.</p> <p>Conciencia organizacional.</p> <p>Iniciativa.</p> <p>Integridad.</p> <p>Flexibilidad.</p> <p>Autocontrol.</p> <p>Trabajo en equipo.</p> <p>Responsabilidad.</p>





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N. ° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N. ° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 5/7

Perfil	<p>Habilidades y Destrezas:</p> <p>Manejo de herramientas informáticas.</p> <p>Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera.</p> <p>Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones.</p> <p>Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área.</p> <p>Capacidad de trabajo bajo presión.</p> <p>Disponibilidad de tiempo para realizar viajes.</p> <p>Capacidad de liderazgo.</p> <p>Capacidad de manejar información confidencial.</p>
	<p>Perfil Específico:</p> <p>Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas.</p> <p>Conocimientos sobre Control Interno (COSO/NRM-MECIP/2015, MAGU, SIAGPE).</p> <p>Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo financiero del Estado.</p> <p>Conocimiento de estándares de Calidad.</p>

PERFIL DE CARGO DE AUDITOR/A ESPECIALIZADO/A

Denominación del Cargo:	Auditor/a Especializado
Objetivo del Cargo:	<p>Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos de la Institución, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.</p> <p>Determinar el grado en que se han alcanzado los objetivos previstos y los resultados obtenidos en relación a los recursos asignados.</p> <p>Recomendar medidas para promover mejoras en la gestión pública.</p> <p>Fortalecer el Sistema de Control Interno de la Institución.</p>
Papel:	Ejecutar los trabajos asignados, documentar procedimientos de auditoría aplicados, comunicar al superior inmediato los hallazgos, sugerir procedimientos alternativos para la mejora continua, entre otros.
Nivel de Autoridad:	Operativo.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N. ° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N. ° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 6/7

Perfil:	Formación Académica y Experiencias requeridas.
	<p style="text-align: center;">Formación Académica:</p> <p>Exigencia mínima: Profesional universitario de las carreras de: Abogado (Auditoría Forense), Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Informática, Medicina, Ingeniería Forestal, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria, según la naturaleza del tipo de Auditoría que se va a desarrollar en la Institución Convocante. Opcional conveniente: Post Grado, Maestría, Doctorado.</p> <p style="text-align: center;">Habilidades:</p> <p>Compromiso con la calidad de trabajo. Conciencia organizacional. Iniciativa. Integridad. Flexibilidad. Autocontrol. Trabajo en equipo. Responsabilidad.</p> <p style="text-align: center;">Habilidades y Destrezas:</p> <p>Manejo de herramientas informáticas. Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní, opcional habilidad comunicacional en lengua extranjera. Conocimiento acabado y técnico donde desempeñará sus funciones. Habilidad de cumplir con requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en su área. Capacidad de trabajo bajo presión. Disponibilidad de tiempo para realizar viajes. Capacidad de liderazgo. Capacidad de manejar información confidencial.</p> <p style="text-align: center;">Perfil Específico:</p> <p>Experiencia específica: como mínimo requerido 2 años y como opcional conveniente 4 años en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. Conocimientos sobre Control Interno (COSO/NRM-MECIP/2015, MAGU, SIAGPE). Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. Conocimiento de estándares de Calidad.</p>

PERFIL DE CARGO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

Denominación del Cargo:	Asistente de Auditoría
Objetivo del Cargo:	Asistir a los Auditores en la ejecución de los trabajos de recopilación, procesamiento y análisis de información propias de las actividades de auditoría.
Papel:	Ejecutar los trabajos asignados y documentar procedimientos de auditoría aplicados.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO I 7/7

Nivel de Autoridad:	Operativo.
Perfil:	Formación Académica y Experiencias requeridas.
	Formación Académica: Estudiante universitario de las carreras de Ciencias Económicas Administrativas en general o Contables, Derecho.
	Habilidades: - Compromiso con la calidad de trabajo. - Conciencia organizacional. - Iniciativa. - Integridad. - Flexibilidad. - Autocontrol. - Trabajo en equipo. - Responsabilidad.
	Habilidades y Destrezas: - Manejo de herramientas informáticas. - Habilidad de comunicaciones en idioma español y guaraní. - Conocimiento técnico de las tareas a realizar. - Capacidad de trabajo bajo presión. - Disponibilidad de tiempo para realizar viaje. - Capacidad de manejar información confidencial.
	Perfil Específico: - Experiencia específica: como mínimo requerido 6 meses y como opcional conveniente 1 año en labores de Auditoría Interna en Instituciones Públicas o Privadas. - Conocimientos sobre Control Interno (MECIP, MAGU, SIAGPE). - Conocimientos sobre leyes que rigen la Función Pública en el ámbito administrativo – financiero del Estado. - Conocimiento de estándares de Calidad.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N. ° 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.° 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4° DEL DECRETO N.° 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO II 1/2

PROCESO DE DESIGNACIÓN DE CARGO AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL.

Artículo 1°.- Designación al cargo de Auditor/a Interno/a Institucional:

Podrán ser designados en el cargo de Auditor Interno Institucional – A.I.I. y Auditores, las personas que fueron seleccionadas a través de un concurso público de oposición, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Para el efecto, el mismo deberá reunir el perfil establecido en la Resolución AGPE N.° 375/2022, pudiendo el mismo ser servidor público de la Institución o servidor público comisionado de otra institución, en cuyo caso deberá indefectiblemente reunir el perfil de cargo aprobado.

Artículo 2°.- De la Designación Interina:

La Máxima Autoridad Institucional tiene potestad de designar en el cargo a un A.I.I., de forma interina, en cuyo caso esta designación no podrá exceder de 6 meses, conforme a las disposiciones legales vigentes y en todos los casos el mismo deberá reunir el perfil establecido en el Anexo I de la Resolución AGPE N° 375/2022.

COMUNICACIÓN

Artículo 3°.- Comunicar la designación o desvinculación del cargo del Auditor Interno Institucional a la Auditoría General del Poder Ejecutivo:

El Nombramiento o la desvinculación de los A.I.I. deberá ser informado a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a las 72 Horas hábiles.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Benítez Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N.º 375/2022

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 407/2017 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017; Y SE APRUEBAN Y ACTUALIZAN LOS PERFILES DE CARGO PARA AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL Y AUDITORES DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO Y SE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 4º DEL DECRETO N.º 7469, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2022.

ANEXO II 2/2

DE LOS TIPOS DE AUDITORES

Artículo 4º. - Auditores Especializados:

En los casos en que la Institución, por la naturaleza de su Misión, requiera contar con auditores especializados (Auditor Forense, de Obras, Informático, Médico, Ambiental, Forestal, entre otros) los perfiles de los mismos deberán ser elaborados por la Institución Convocante de acuerdo al tipo de auditoría a ser desarrollada, pudiendo utilizarse como base los perfiles aprobados en el Anexo I de la Resolución AGPE N° 375/2022 el cual podrá así mismo utilizarse de manera supletoria para los casos no previstos en los perfiles especializados.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.